



Memoria del Presupuesto Municipal ejercicio 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella y Sociedades municipales para el ejercicio 2021.

El Presupuesto Municipal alcanza la cifra de 311.462.588,45 € en el estado de ingresos y de gastos, siendo el Presupuesto consolidado, del Ayuntamiento y las Sociedades municipales, de 312.924.479,45 €, una vez eliminadas las transferencias internas.

La elaboración de este Proyecto de Presupuesto se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera siguiendo los principios de prudencia en el cálculo de los ingresos, aplicando el criterio de caja para su determinación para lo cual se han incorporado los informes justificativos preceptivos, dando por concluso el Plan Económico Financiero aprobado por el Órgano de Tutela Financiera de la Junta de Andalucía con fecha 09 de Agosto de 2019 a propuesta de ésta Administración.

Debido a que se han anulado las tasas de referencia de incremento del gasto no financiero para todo el Sector Público durante el periodo 2021/2022, no se puede establecer un límite de gasto no financiero basado en el gasto ejecutado en el ejercicio anterior, toda vez, el acuerdo de Ministros de 6 de octubre reconoce que el gasto de las administraciones públicas debe ser compatible con un escenario de Estabilidad Presupuestaria. En consecuencia, el límite de gasto no financiero para el Ayuntamiento de Marbella, de forma consolidada, debe ser aquel que garantice el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria al cierre del ejercicio 2021 y que se ha tasado por los servicios Económicos (Intervención Municipal) en 226.589.117,93 euros.

Como en el ejercicio anterior, en estos presupuestos se mantiene la estructura implementada en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2018 relativa a la creación de una estructura propia para San Pedro Alcántara, manteniéndose la



existencia de unos presupuestos específicos que posibiliten una efectiva descentralización.

En materia de INGRESOS, cabe observarse el enorme esfuerzo que por esta Administración se efectúa para reducir tipos impositivos así como mantener e implementar nuevas medidas de bonificación fiscal, en aras a reducir la carga fiscal de los vecinos de este Municipio y de forma especial a los distintos establecimientos comerciales que han venido sufriendo los estragos económicos de ésta Pandemia llamada COVID'19 por considerar un elemento estratégico a proteger por su potencial generador de riqueza para Marbella.

En el apartado de novedades dentro de la batería de medidas fiscales desplegadas anti Covid, el Ayuntamiento de Marbella ha adoptado medidas consistentes en el establecimiento de nuevos beneficios fiscales de cara al próximo ejercicio 2021 en aquellos tributos que están íntimamente relacionados con la actividad económica, partiendo siempre del hecho de las férreas limitaciones fijadas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las cuáles vienen a suponer un límite a las posibles medidas a implementar. Estas bonificaciones buscan beneficiar al conjunto de la población, ya sea de forma directa para el caso de los sujetos pasivos de tales impuestos, ya sea de forma indirecta mediante la repercusión en los arrendatarios de los inmuebles (caso del IBI) y con el mantenimiento de la empleabilidad, circunstancia ésta última con un marcado e innegable interés general. Dentro de esta conojunto de medidas novedosas, los impuestos bonificados para el año 2021 son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

En materia de IBI para el año 2021 destaca la entrada en vigor de la reducción del 25 por ciento de la cuota íntegra en los inmuebles comerciales, industriales, de ocio y hostelería afectados por la suspensión de actividad y vinculadas al mantenimiento del empleo, lo que supondría un ahorro estimado de 3,6 millones de euros para dichos establecimientos. De forma paralela entrará en vigor la bonificación del 50 por ciento de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para aquellos sectores de actividad comercial, industrial, de ocio y hostelería que, sujetos a dicho Impuesto, hayan mantenido una firme apuesta por el mantenimiento del empleo durante el ejercicio 2020.

Respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), durante el ejercicio 2021 se advertirán los efectos de las reducciones acordadas para el





2020 vinculadas a obras de reforma en establecimiento comerciales como medida de fomento de la actividad económica en tiempos de Pandemia.

Todas estas medidas anti Covid van encaminadas a mejorar la situación económica del tejido productivo de Marbella, porque es necesario hacer un esfuerzo en un momento tan complicado como este, con el objetivo de lograr que esos ingresos que el Ayuntamiento dejará de percibir queden en manos de los vecinos y de los sectores que generan empleo.

Junto a dichas medidas de bonificación fiscal con especial incidencia sobre el Sector Económico, cabe igualmente destacarse como novedad para el año 2021 un nuevo e importante esfuerzo por mantener una política fiscal de contención, en evitación de incrementos en las liquidaciones de impuestos tan importantes como el IBI tras el reciente acuerdo municipal de reducción del tipo impositivo que pasa de 0,653 a 0,631 lo que supondrá un ahorro para los vecinos del Municipio estimado en 6.000.000 de euros.

De igual forma se mantienen las bonificaciones vigentes en las Tasas del Impuesto de Circulación a los Vehículos menos contaminantes, hasta un 75% y en el uso de las Instalaciones Deportivas para determinados colectivos como pensionistas y personas con discapacidad, así como la supresión de tasas administrativas por expedición de documentos. Este esfuerzo en la reducción de las cargas fiscales por parte de ésta Corporación puede ser contrastado en el anexo de Beneficios Fiscales que acompaña al Presupuesto y del cuál de forma cuantificada se estiman para el ejercicio 2021 de un total de 5.638.287,51 euros en exenciones y bonificaciones a los que habrían de adicionarse las correspondientes a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local así como las derivadas el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Fuera ya del análisis de las políticas de bonificación fiscal (que merecen un apartado destacado por el marcado esfuerzo reductor) dentro del análisis de los ingresos que vendrán a financiar las políticas Municipales, y dentro del apartado de la **actividad urbanística**, como elementos de relevancia en materia de ingresos urbanísticos cabe hacer referencia a los resultados que se están obteniendo de los cambios normativos operados en la Delegación de Ordenación del Territorio, así como especialmente por el incremento de Suelo Urbanizable con los instrumentos de desarrollo aprobados o las modificaciones al PGOU en su caso, y con expedientes de gestión urbanísticos en tramitación o aprobados que podrían suponer un importante incremento de suelo apto para edificar, lo que unido a la existencia de Proyectos de carácter singular vendrán a suponer ingresos de naturaleza extraordinaria. Por todo



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

8e1c6356c21e43bbe2160e8f2e3f6a01380de559

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

23/11/2020 12:24:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



ello, existe una previsión de incremento de ingresos, respecto al presupuesto del ejercicio anterior, por los conceptos de Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, así como por los derivados de las Tasas de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

A ello hay que añadir la consolidación del vigente Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, para la elaboración del documento de Visado de Cualificación Urbanística (VICU) para los Proyectos de Edificación y Obtención de Licencia Urbanística Municipal, lo que hacen que puedan incluso incrementarse las previsiones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020

El concepto presupuestario de ingresos en materia de **concesiones administrativas** el Ayuntamiento tiene previsto proceder a la licitación de nuevas concesiones.

En cuanto a los ingresos derivados de la **Ejecución de sentencias firmes y definitivas**, ya desde el año 2019 se ha procedido por los Juzgados y Tribunales a dar un impulso renovado y definitivo a las ejecuciones de las sentencias de los casos Saqueo I, II y Malaya, entre otros. Previéndose para el año 2021, la obtención de ingresos de ejecución de sentencias judiciales, ejecutorias 48/15, 32/09 y 81/13 entre otros, por importe de más de 15 millones de euros (distribuido en 3.200.000 de Saqueo II y 12.2810.000 euros de Procedimiento de Alcance A21/04 de Tribunal de Cuentas); así como 238.497,69 euros de la ejecutoria 30/2017 de la Sección tercera, según acuerdo judicial para pago aplazado de la condena derivada de aquella ejecutoria.

En materia de Ingresos y vinculado al **Capítulo de Inversiones** se plantea la estrategia de implementar los recursos municipales mediante la suscripción de un préstamo de inversión, que posibilitará a ésta administración adscribir más recursos propios con destino a las políticas sociales, de fomento económico y de garantías de las prestaciones de los servicios públicos en el marco de una política de reducción fiscal, SIN renunciar a la política de Inversiones para mejorar la calidad de las infraestructuras municipales existentes y dotarlas de otra nuevas, muy necesarias y demandadas por los vecinos de Marbella, lo que conlleva, por otro lado, el impulso de la reactivación de la actividad económica con la ejecución y puesta en marcha de dichas inversiones. Es por ello que, a lo largo del ejercicio 2021 (con previsión de formalización a principios de ejercicio), queda prevista la suscripción de dicha operación por un importe máximo de 12.035.029,07 €, esperando obtener unas condiciones ventajosas en virtud de la calificación financiera AA+ de ésta Administración, lo que demuestra la solvencia económica y financiera del



Ayuntamiento de Marbella en virtud de la gestión económica mantenida en los últimos ejercicios.

En relación al **PRESUPUESTO DE GASTOS**, podemos destacar dos claros aspectos que vendrán a destacar el presupuesto municipal: PROTECCIÓN SOCIAL e INVERSIÓN Y FOMENTO como medidas de reactivación económica.

En **POLÍTICAS SOCIALES**, hay que destacar que, aunque el año pasado hubo un gran incremento en esta Área, dada la situación actual generada por el COVID-19, los presupuestos para el ejercicio 2021 representan el compromiso del Ayuntamiento con los ciudadanos que sufren las consecuencias de la situación socioeconómica generada por la pandemia con una inversión total de **13.200.000 €**.

Así, en materia de subvenciones, se mantienen todas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2020 así como las Convocatorias de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro otorgadas por concurrencia competitiva, habiéndose adquirido un compromiso por cuatro años con asociaciones que prestan servicios sociales básicos, como son Aspandem, Cruz Roja Española, ...

Por otro lado, se ha incrementado la línea de Ayudas de Emergencia Social en 800.000 euros para dar continuidad a las Ayudas gestionadas durante el año 2020 por la Delegación de Derechos Sociales. Además, se establece un Convenio con la Entidad DYA-Málaga por 180.000 € para desarrollar el Programa de Garantía Alimentaria a través de la distribución de Tarjetas monedero para el consumo en establecimientos locales de productos de primera necesidad.

Nuevamente, se incrementa en más de 200.000 € el presupuesto destinado al Servicio de Ayuda a Domicilio debido al aumento de usuarios que perciben este servicio a través de la Ley de Dependencia y los Servicios Sociales Municipales.

El Gobierno municipal vuelve a incorporar a los Presupuestos de 2020 partidas para Agenda 2030 para **Igualdad** de Género y Agenda 2030 por los derechos LGTBIQ+, Campañas de prevención de agresiones sexuales en las ferias y fiestas y otras acciones derivadas de las efemérides en materia de Igualdad y de Diversidad. Además, también se incluirán acciones a desarrollar adscritas al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como aquellas vinculadas a la elaboración del III Plan de Igualdad para la Ciudadanía.

El objetivo final sigue siendo mejorar y consolidar las políticas públicas al tiempo que se trabaja para reducir dichas desigualdades. La introducción de la perspectiva de género y su transversalidad es, en definitiva, un instrumento para la planificación e





implementación en aras de lograr un Presupuesto más equitativo y justo. Está promueve, con carácter transversal y de empoderamiento, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación municipal en los que ésta sea posible.

En cuanto a las **INVERSIONES**, podrá advertirse el extraordinario esfuerzo por buscar todos los recursos y soluciones al alcance de ésta Administración para mantener e incrementar en más de 6.000.000 de euros las previsiones para la ejecución de grandes proyectos algunos de los cuáles traen continuidad del ejercicio anterior, por su carácter plurianual.

El anexo de Inversiones Municipal contempla actuaciones por un importe total de **34 millones euros**, dejando muestra del claro compromiso de seguir apostando por las inversiones en distintos equipamientos y dotaciones a lo largo de todo el Término Municipal y que a su vez suponga una reactivación de la actividad económica, destacando la presupuestación de dos Planes de Regeneración Urbana con PYMES locales, uno para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas, y otro para San Pedro Alcántara, por un importe de **3.200.000 €** cada uno.

Junto con la gran apuesta por seguir mejorando urbanizaciones, paseos marítimos, viarios públicos, colegios e instalaciones deportivas, a través de diversos Planes de conservación de cerca de **7.000.000 €**, así como la realización de proyectos sostenibles, alternativos y medioambientales, podemos destacar las grandes inversiones en Equipamientos y Parques tan necesarios como la Residencia Pública de Mayores del Trapiche de Prado, el Acceso principal del Hospital Costa del Sol, diversos centros polivalentes, ...

Además de las inversiones previstas en el Anexo, deberá tenerse en cuenta la previsión de incremento a la vista de las distintas inversiones a ejecutar a lo largo del ejercicio con cargo al Superávit Presupuestario (remanente de Tesorería para gastos generales) tal y como ha venido sucediendo en los ejercicios anteriores en atención a la prudencia económica y financiera seguida por ésta Administración.

Para la materialización de tales inversiones se cuenta con distintos tipos de financiación: recursos propios, recursos de otras administraciones (destacando el programa EDUSI por un valor para inversión de algo más de 5.000.000 de euros) y recursos de entidades financieras lo que posibilitará una apuesta inversora como revulsivo de la reactivación económica de la ciudad y la materialización de importantes infraestructuras y dotaciones para beneficio de todos los vecinos y visitantes.





En materia de **FOMENTO ECONÓMICO, PYMES, EMPLEO Y COMERCIO**, como áreas de especial atención presupuestaria para el despliegue de sus políticas proteccionistas (junto a las ya fiscales implementadas) de la empleabilidad y economía en el municipio en mitad de la presente Pandemia el 2021 se presenta como un año en el que se va a hacer la mayor apuesta -nunca antes realizada- por este Ayuntamiento por nuestro tejido empresarial, apoyando y ayudando a nuestras empresas, pymes y autónomos.

Así la **Delegación de Fomento Económico y Pymes** cuenta con un presupuesto total de **3.230.000 €**, destinando ayudas económicas directas al comercio, autónomos, empresas locales y otros colectivos por valor de **2.200.000 euros**, formación para mejorar su competitividad frente al resto del mercado y programas de asesoramiento y mentorización para facilitar el arranque de nuevos proyectos. Además, también se van a realizar programas para la atracción de inversores y empresas digitales, programas para la digitalización de pymes, y programas para fomentar la innovación social donde podamos resolver a través de la innovación problemas sociales.

La **Delegación de empleo** también ha visto reforzado su presupuesto con un importe total aproximado de unos **6.044.000 €**, ya que nunca antes se habían destinado tantos fondos para incidir en el desempleo y la mejora de empleo.

Se van a llevar a cabo programas como el POEFE, 9.600.000 euros de subvención destinados a la formación remunerada de 1.350 desempleados con una partida de más de un millón de euros en concepto de remuneración por asistencia. Además, se van a reforzar los servicios que se vienen realizando de orientación y acompañamiento a la inserción.

Por último y de forma paralela, para el **sector del Comercio** se ha efectuado una importante dotación con destino a programas de fomento vinculados al consumo en los comercios, así como el incremento en las dotaciones presupuestarias con destino a las Subvenciones para el funcionamiento de las Asociaciones de Comerciantes cuya implicación y asistencia a los distintos asociados se hace especialmente necesaria en estos complicados momentos, de ahí que se haya multiplicado de forma exponencial el presupuesto en dicha área hasta alcanzar los **771.000 euros**.

Dentro del área de **Deportes**, puede constatarse una presupuestación orientada hacia el sostenimiento de la actividad deportiva del municipio. No solo la creación de nuevas instalaciones, el mantenimiento de las existentes y dotar a los clubs a través del programa de patrocinio deportivo "Marca Marbella" con un presupuesto de **1.140.000 €** de los recursos necesarios para mantener su actividad, apoyar a los deportistas y clubs que compiten a nivel nacional a seguir compitiendo al máximo





nivel y repercutiendo positivamente en la imagen de la ciudad. Además, se sigue trabajando en la creación de la comunidad deportiva del “Carnet deportista” para conseguir descuentos en los comercios locales y ayudar a su reactivación.

En materia de **medio ambiente**, así como en las **playas** de nuestro término municipal se constata un compromiso del equipo de Gobierno que supone un incremento del presupuesto de ambas delegaciones por encima del 26% respecto del año 2020.

En concreto en el tema medioambiental se va a prestar una especial atención a la limpieza de cauces y parcelas públicas, así como a proyectos de sostenibilidad que contribuyan a mejorar la habitabilidad de la ciudad, así como la salud y bienestar de la ciudadanía. Debe ponerse de manifiesto que nuestros senderos han obtenido en este año 2020 la Q de calidad siendo el municipio de Marbella el primer municipio de España que ha obtenido ese distintivo en senderos.

En **playas** se ha realizado un importante esfuerzo incrementando en más de una 30% las partidas destinadas a la mejora y conservación de las playas, así como a los servicios de mantenimiento de las playas y salvamento y socorrismo. Asimismo, durante el año 2021 se van a certificar, además de las 9 playas que ya cuentan con la Q de calidad en el año 2020, tres nuevas playas por lo que aproximadamente el 47% del total de las playas de Marbella

La Delegación de Tráfico y Seguridad Vial cuenta con un presupuesto de cerca de **10 millones de euros**, continuando este equipo de Gobierno con la apuesta por el transporte público urbano gratuito, cuya partida presupuestaria alcanza hasta los 6,7 millones de euros, permitiendo prorrogar la gratuidad del transporte público con la Tarjeta Municipal de Movilidad, de la actualmente disfrutan más de 65.000 vecinos, y seguir apostando por la movilidad sostenible aumentando la red de transporte urbano.

También se apuesta decididamente por la movilidad urbana sostenible recogiendo partidas para los trabajos necesarios para la redacción de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Marbella como documento estratégico para orientar el futuro de la ciudad en esta materia, y se garantiza la Seguridad Vial en movilidad con una partida específica de 650.000 €, para su mejora con trabajos de señalización y balizamiento.

Para dinamizar el comercio y la hostelería del centro de la ciudad, se ha establecido un programa de promoción al aparcamiento en el Centro de Marbella que





permita hacer promoción de la primera hora de aparcamiento gratis dotado con **100.000 €.**

Por otro lado, y para culminar la importante política de inversión, se incluyen partidas de 1,7 millones de euros con destino a la adquisición de autobuses para el servicio escolar y universitario, renovando la flota de vehículos para un mejor servicio a estudiantes y aumentando la eficiencia energética y ahorro de emisiones, la construcción de marquesinas y zonas de sombra para las paradas de Taxis.

Se continuará con el rescate de las licencias de los Coches de Caballo con 2 nuevas licencias partida que se ampliará en caso necesario.

Por su parte en materia **Juventud**, dentro del presupuesto se incluyen créditos para la elaboración del I Plan Municipal de Juventud que servirá para definir las líneas de actuación que marcaran las políticas de juventud del Ayuntamiento en los próximos años con la finalidad de dar una respuesta integral y transversal a las necesidades de la población joven, especialmente afectadas por la crisis provocada por la COVID-19.

Se apuesta asimismo por la participación juvenil en el municipio con el impulso de una convocatoria de subvenciones en concurrencia para las Asociaciones Juveniles del municipio y se recogen partidas para mejorar los servicios de información y asesoramiento juvenil, especialmente con la innovación para la prestación de esos servicios. Se desarrollan programas de apoyo para los jóvenes creadores del municipio con la realización de eventos adaptados al COVID y las convocatorias de premios y ayudas específicas.

Estos presupuestos mantienen la línea impulsada por el actual Gobierno municipal para impulsar la inversión y de gestión que sufrían áreas tan esenciales y tan sensibles para los vecinos, así como a nuestros visitantes como **limpieza, obras y parques** y jardines donde pueden apreciarse nuevos incrementos en la dotación con el objetivo de seguir mejorando y ampliando el servicio limpieza y el de mantenimiento de zonas verdes.

La dotación presupuestaria con destino al **turismo** mantiene la línea al alza ya iniciada en el ejercicio 2020, donde se incrementaron sustancialmente los fondos con destino a la promoción turística de excelencia y calidad, desarrollada durante este dos últimos años, todo ello unido a las políticas de incentivo fiscal con afectación al capítulo de Ingresos, suponiendo en su conjunto un importante volumen de recursos económicos dirigidos a dicho área.



Además, se recogen las correspondiente partidas presupuestaria, en previsión, en el año 2021, de la formalización de un convenio con la Junta de Andalucía para articular el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía para la ciudad de Marbella, por un importe de unos **10 millones de euros** y de carácter plurianual, que constituye un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégico.

En el ámbito **cultural y educativo** se incrementan los recursos destinados a dichas áreas elevándose en más de medio millón de euros.

Transversalmente y dentro de la Acción de Fomento de ésta Administración impulsada por el área de **Participación Ciudadana**, se sigue apostando por una importante carta de subvenciones destinadas a Asociaciones y demás entidades Sin Ánimo de Lucro del municipio, donde podemos observar en las distintas áreas de importante previsiones para la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia así como un anexo de Subvenciones nominativas destinadas a aquellos entidades que en atención a las distintas singularidades (bien de los Proyectos u objetivos bien de las característica que concurren en la propia entidad) requieren de una presupuestación específica y singularizada en los presupuestos, en línea con el Plan Estratégico de Subvenciones que resultará actualizado para contemplar las novedades previstas para el ejercicio 2021.

También con carácter transversal, por afectar a todas las áreas y la mayor parte de los servicios públicos municipales, cabe igualmente hacer especial referencia -por su relevancia cuantitativa- a la importante dotación para el **capítulo uno** donde quedarán integrados todos los créditos necesarios para una adecuada gestión de los **RECURSOS HUMANOS** de ésta administración y donde observamos leves incrementos respecto de las previsiones del ejercicio anterior fruto de la previsión de nuevos programas de empleo (personal laboral temporal donde se incorpora financiación afectada a los mismos) así como las subidas legales de retribuciones del 2% que resultaron ya implementadas a lo largo del ejercicio 2020.

En el ámbito de las previsiones para la **ejecución de las sentencias judiciales** que deba afrontar el Ayuntamiento, puede advertirse una importante minoración respecto de las previsiones del ejercicio 2020 que resulta consecuente con los datos que nos aporta la contabilidad municipal sobre las eventuales condenas recaídas en el presente ejercicio derivadas de la cada vez menor litigiosidad soportada por ésta Administración.





Del análisis del resto de áreas podrá advertirse la gran estabilidad presupuestaria que se mantiene en la presupuestación incrementando incluso aquellas donde se identifican oportunidades de mejora y manteniendo en todo caso los estándares de los servicios, corresponsabilizando a todos los gestores municipales en la necesidad de incrementar las políticas sociales y de fomento económico y del empleo y conteniendo el gasto en aquellas áreas donde como en la de fiestas, por la realidad que nos está tocando vivir, no resulta prioritario el refuerzo de los programas a desarrollar.

Como conclusión, los presupuestos para el ejercicio 2021 responden a un meditado análisis de las necesidades del municipio, en mitad de una pandemia cuyos efectos empiezan a afectar a los vecinos de Marbella obligando a apostar decididamente por la protección social, la inversión y el fomento, como herramientas de protección y reactivación económica, manteniendo una política de contención fiscal, y aplicando fórmulas novedosas que permitan a lo largo del próximo ejercicio poner en movimiento la mayor cantidad de recursos económicos de los últimos años.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8e1c6356c21e43bbe2160e8f2e3f6a01380de559

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013878_2020_0000000000000000000000004537385

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 23/11/2020 12:19:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

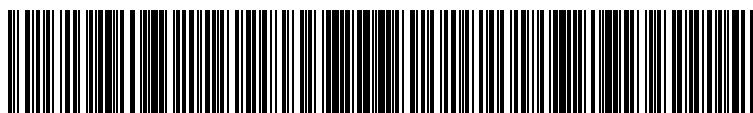
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8e1c6356c21e43bbe2160e8f2e3f6a01380de559

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf